



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 753.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 11 de agosto de 2022

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 139/2022 del 8 de agosto de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución a favor del Primer Secretario Néstor Piñáñez Quintana, Jefe de Becas de la Dirección de Cooperación Internacional, quien participará del “Fortalecimiento de capacidades en planificación estratégica del Comité Técnico Interinstitucional de gestión de la CINR (MRE, MH y STP) para la construcción de una Estrategia de Cooperación Internacional para el Desarrollo”, que tendrá lugar en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 16 al 18 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los pasajes y el alojamiento del participante, durante su estadía en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos.

Lo establecido en el Punto 2 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 6581/2022, y en el artículo 7°, punto 1, de la Resolución N° 154/2022, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad a favor del personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que, es necesario proveer el viático proporcional correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 30% del viático correspondiente al destino a favor del Primer Secretario Néstor Piñáñez Quintana, con cédula de identidad número 1.254.360, Jefe de Becas de la Dirección de Cooperación Internacional, quien participará del “Fortalecimiento de capacidades en planificación estratégica del Comité Técnico Interinstitucional de gestión de la CINR (MRE, MH y STP) para la construcción de una Estrategia de Cooperación Internacional para el Desarrollo”, que tendrá lugar en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 16 al 18 de agosto de 2022:
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático proporcional previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a su retorno en la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____